

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2014-098 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **MEDARDO EDLIBERTO BUITRAGO BUITRAGO** y a favor de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.59 Cdo Principal)	\$ ----0----
Segunda Instancia (f.78 Cdo Principal)	\$ ----0----
Casación (f.76 Cdo de Casación)	\$ 4.240.000.oo
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ----0----
Total Costas	\$ 4.240.000.oo

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en sentencia del 10 de noviembre de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 05 de diciembre de 2022.

Por ESTADO N° 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario